GESTERNOVA, S.A.
CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos Sociales de **"GESTERNOVA S.A."** (en adelante, la **"Sociedad"**), y en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad adoptado en su sesión de fecha 23 de octubre de 2026, por la presente se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en la Notaria de Ortega Huidobro, sita en la calle del Marqués del Riscal 9, Planta 2º Derecha, (Madrid – 28010), en primera convocatoria el día **24 de noviembre de 2026 a las 13:30 horas**, y en segunda convocatoria, el día **25 de noviembre de 2026** en el mismo lugar y a las misma hora, y en la que serán objeto de debate y votación los asuntos contenidos en el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Primero. Aprobación de la enajenación de activos esenciales, consistente en la venta de un conjunto de activos y de la cartera de clientes de la Sociedad, integrado por la cartera de contratos de suministro de electricidad con los clientes de la Sociedad, contratos de agencia comercial, la posición contractual respecto de determinados empleados, los derechos sobre la marca y el nombre de dominio utilizados en la actividad comercializadora, y la totalidad de las acciones de Gesternova Servicios Energéticos, S.A.U.

Segundo. Instrucción al órgano de administración para la ejecución de la enajenación de activos esenciales.

Tercero. Delegación de facultades.

Derecho de información

En los términos previstos el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán examinar en el domicilio social de la Sociedad todos aquellos documentos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día que han de ser sometidos a su aprobación y solicitar las informaciones y aclaraciones que estimen precisas. A estos efectos, para esta Junta General se presenta la siguiente documentación:

- Anuncio de convocatoria
- Propuesta de acuerdos de Junta General
- Informe del Consejo de Administración sobre la enajenación de activos esenciales al amparo del artículo 160.f) de la ley de sociedades de capital
- Informe de PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.

Derecho de representación

Todo accionista podrá otorgar su representación a otra persona para asistir a la Junta General, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales de la Sociedad y la ley. A este respecto, la persona autorizada necesariamente deberá ser accionista de la Sociedad, en virtud de lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Intervención de notario en la Junta General

El Acta de la reunión de la Junta General Extraordinaria será extendida por Fedatario público requerido a tales efectos por el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid a 23 de octubre de 2026, el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, Don José María González Velez.